

BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 425-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 22 de noviembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N.º 1958-2022-GM/MDCG, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. Vijar Yen Chagua Julca, el INFORME N.º 591-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; el INFORME N.º 114-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 21 de noviembre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Xavier Walter Chávez Dávila por el cual presenta el informe de consistencia del PI con CUI 2550512; el INFORME TECNICO N.º 04-2022-VAIL-GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la CARTA N.º 006-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR de fecha 07 de noviembre de 2022, que contiene el INFORME N.º 002-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR suscrito por la Ing. Tania Simón Salazar, evaluador del Expediente Técnico; la CARTA N.º 038-2022/ CCYSTJ-S.C.R.L, de fecha 28 de octubre de 2022 del Gerente General de la empresa Constructora Consultora y Servicios "Torre Jirca" S.C.R.L, representado por Delia Verde Fabian (Reg. SG N.º 790-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales N.º 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal, dispone que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N.º 27444;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 425-2022-MDCG/A

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

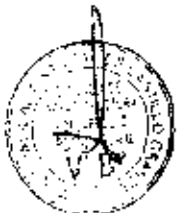
Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 017-2022-MDCG de fecha 12 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la empresa Constructora Consultora y Servicios Torres Jirca S.C.R.L con RUC N° 20603281234, con domicilio legal en la Mza. B Lote 38-2 Urb. Señor de Huayopampa, Amarilis- Huánuco- Huánuco, representada por la Sra. Dexia Verde Fabian.

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 115-2022-MDCG de fecha 12 de setiembre del 2022 para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO", entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la Arq. Tania Olimpia Simón Salazar con RUC N° 10462354636, con domicilio legal en Jr. Wiracocha N° 145 - Amarilis- Huánuco.

Que, con fecha 19 de setiembre del 2022, con CARTA N° 35-2022/CCYSTJ-S.C.R.L. la Consultora Constructora Consultora y Servicios Torres Jirca S.C.R.L, presenta el informe de elaboración del expediente técnico "CREACION DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" adjuntando 02 archivadores en estado original sin presentar daños.

Que, con fecha 05 de octubre del 2022 mediante CARTA N°25-2022-2022-VAIL/GIDUR-MDCG, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingot Lozano solicita al evaluador, la revisión y evaluación de expediente técnico en mención.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 425-2022-MDCG/A

Que, con fecha 12 de octubre del 2022 mediante CARTA N°005-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR e INFORME N°001-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR la Arq. Tania Olimpia Simón Salazar remite el informe de evaluación del mencionado expediente en el cual indica ciertas observaciones.

Que, mediante INFORME N° 450-2022-MDCG/GIDUR/VAIL el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingoí Lozano solicita la subsanación de observaciones de la elaboración del expediente técnico a la CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS "TORRE JIRCA" S.C.R.L.

Que, con fecha 28 de octubre se recepciono la CARTA N° 38-2022/CCYSTJ-S.C.R.L. en el cual el consultor CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS "TORRE JIRCA" S.C.R.L. presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico.

Que, con fecha 03 de noviembre mediante CARTA N° 45-2022-VAIL/GIDUR-MDCG se solicita la evaluación y revisión de la absolución de observaciones al Evaluador del proyecto Arq. Tania Olimpia Simón Salazar.

Que, con fecha 07 de noviembre del 2022, se recepciona la CARTA N°006-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR que contiene el INFORME N° 002-2022-ARQ.TOSS/EVALUADOR, en el cual la Arq. Tania Olimpia Simón Salazar otorga conformidad del informe de evaluación del expediente técnico elaborado por la empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS "TORRE JIRCA" S.C.R.L.

Que, con INFORME TECNICO N°04-2022-VAIL-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingoí Lozano otorga conformidad del sustento técnico del proyecto y con MEMORÁNDUM N°07-2022-VAIL/GIDUR remite el informe técnico evaluado para su informe de consistencia según formato 08A por parte del jefe de la Unidad Formuladora.

Que con INFORME N° 114-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 21 de noviembre del 2022, el jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia con fines de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDAS NUEVO AMANECEER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550512 acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por administración indirecta- contrata y plazo de ejecución de 02 meses, equivalente a 60 días calendario con un presupuesto de obra de S/. 331,472.02 (TRECCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 02/100 SOLES).

Que, con INFORME N° 591-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga la conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECEER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 425-2022-MDCG/A

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550512, bajo la modalidad de administración indirecta-contrata, plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses) y con un presupuesto de obra de S/. 331,472.02 (TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 02/100 SOLES).

Que, el objetivo general del proyecto está determinado en brindar adecuadas condiciones físicas de infraestructura, mobiliario y equipamiento para el servicio deportivo en la Asociación de Viviendas Nuevo Amanecer.

Máxime, mediante MEMORANDUM N.º 1958-2022-GM/MDCG, de fecha 22 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N.º 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO AMANECER DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones 2550512, el mismo que consta de 02 Tomos, Tomo I a folios (736) y Tomo II a folios (306), con un plazo de ejecución de 60 días calendario (02 meses), bajo la modalidad por contrata a suma alzada, con un presupuesto de S/ 331,472.02 (TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 02/100 SOLES), desagregado de acuerdo a lo siguiente:

	MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE	S/	210,317.36
CD	DESCRIPCIÓN COSTO DIRECTO	S/	210,317.36
GG	GASTOS GENERALES	6.00%	12,619.04
UT	UTILIDAD	5.00%	10,515.67
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES	S/.	233,452.27
IGV	IGV (18%)	18.00%	42,021.41
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	275,473.68 8,264.21



BICENTENARIO
PERU 2021

Comunidad Distrital de Castilla Grande

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 425-2022-MDCG/A

GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	43,000.00
PLAN PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19	4,734.13

TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO	SI.	331,472.02
---	------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castilla Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Gerencia de Presupuesto
Unidad de Logística

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE